

## UTILIZACION DEL DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD

1) Podrá ejercer derecho preferente sobre la localidad de su último destino definitivo, el profesorado de religión que teniendo contrato laboral indefinido y destino definitivo haya resultado afectado por la amortización de su puesto de trabajo.

Este derecho, supone para el concursante que lo ostenta la preferencia, por una sola vez y con ocasión de vacante, sobre los puestos de trabajo de centros docentes de la localidad correspondiente al puesto de trabajo desde el que hubiese sido removido.

### **1) NO quiere hacer uso del derecho preferente sobre la localidad de la que fue removido**

¿Que ocurre en la adjudicación?

Si no participa, o si participando no obtiene destino definitivo, se le adjudicará este de oficio. La adjudicación de oficio se realizará según el orden en que aparecen publicados los centros en el Anexo IV-A (Infantil y Primaria) o Anexo IV-B (Secundaria).

### **2) SI quiere hacer uso del derecho preferente sobre la localidad de la que fue removido**

El participante deberá especificarlo en la instancia e indicar la localidad sobre la que ejerce el derecho ( Si no lo especifica o no indica la localidad sobre la que ejerce el derecho, participaría como si no lo ejerciera)

Deberá solicitar, por orden de preferencia, todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho. En todas las peticiones utilizadas para ejercitar el derecho preferente se omitirá la especialidad y se pondrá el código "DPL" en su lugar. Si el participante no consignara la totalidad de centros de la localidad solicitada, la administración se los incorporará de oficio.

¿Que ocurre en la adjudicación?

Se le adjudicará una de las vacantes, si existe vacante en la localidad sobre la que ejerce el derecho. En caso de no adjudicársele un destino definitivo, se mantendrá en la situación de expectativa de destino hasta la obtención de un destino provisional.

Tras las peticiones efectuadas al amparo del derecho preferente, sobre la localidad de la que fue removido, el participante podrá incorporar otras peticiones con carácter voluntario.